

**Bullard+
Falla
Ezcurra**

REGLAS Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA QUE RIGEN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE BULLARD FALLA EZCURRA +

Lima, 2021

Índice

| | |
|---|---|
| <i>Introducción</i> | 3 |
| <i>Compromiso con nuestros clientes</i> | 4 |
| <i>La existencia de posibles conflictos de interés</i> | 5 |
| <i>La relación con terceros, entidades administrativas, judiciales y arbitrales</i> | 6 |
| <i>Políticas de Facturación y Gastos</i> | 8 |

Introducción

Como parte de nuestro proceso de mejora continua de la calidad de los servicios que brindamos a nuestros clientes, hemos considerado importante poner por escrito las reglas y principios de conducta que seguimos en el Estudio.

El presente documento contiene el marco ético, los valores y los principios que rigen el ejercicio profesional de quienes formamos parte de Bullard, Falla & Ezcurra +.

Les reiteramos nuestro agradecimiento por su confianza y les renovamos nuestro compromiso con la excelencia profesional.

Alfredo Bullard G. Alejandro Falla J. Huáscar Ezcurra R. Eduardo Quintana S.

Lucía Villarán E. Andrea Cadenas C. Milan Pejnovic D.

Compromiso con nuestros clientes

Sus encargos son para nosotros fines en sí mismos. Por ello, asumimos como nuestro su objetivo de lograr una representación orientada a alcanzar la satisfacción de sus intereses y, además del objetivo establecido en cada caso concreto, la mayor eficiencia posible en la administración de sus gastos y costos.

+ Planificación y evaluación

En el Estudio nos comprometemos a realizar una evaluación inicial de su caso o consulta que derive en una propuesta de honorarios previa a su contratación. Dicha propuesta implicará un análisis previo de opciones y alternativas y una evaluación del valor de las mismas, así como las principales acciones que se llevarían a cabo y su programación y secuencia. También incluiremos, cuando corresponda, el cálculo del costo de representación, incluyendo el personal que se requerirá, honorarios de peritos y proyecciones de costo y tiempo dentro de lo que sea razonable.

+ Relación Estudio – Cliente

Nuestro compromiso es brindarle la mejor asesoría legal y económica del mercado en las materias de nuestra especialidad. Nuestra relación es de Estudio – Cliente, y no Abogado – Cliente. Siempre le indicaremos qué integrantes del Estudio formarán parte del equipo que evaluará sus consultas. No obstante, usted podrá requerir la participación de algún miembro del equipo en particular y siempre nos esforzaremos por dar un trato personalizado, con la participación activa y permanente de los socios involucrados en el servicio específico. Considerando su interés en obtener el mejor servicio, el Estudio garantiza evitar:

- + Incorporar personal en exceso cuando ello no agregue un valor adicional;
- + Cobrar por nuevos abogados o economistas que deban familiarizarse con su consulta o que deban reemplazar a otros miembros, a menos que las exigencias del caso así lo requieran y usted ha aceptado los gastos correspondientes;
- + Autorizar la realización prematura o adicional de investigaciones legales o sobre los hechos;
- + Sustener reuniones internas cuando no generen valor sobre el caso;
- + Cobrar por la lectura profesional de nuevas resoluciones, casos, opiniones, etc., para estar al día con toda la información, salvo que ello sea necesario para los servicios prestados.

La existencia de posibles conflictos de interés

Pondremos en conocimiento de sus representantes los conflictos de interés, incluso potenciales, que el Estudio o sus miembros pudieran tener, con el fin que usted pueda tomar la mejor decisión de conformidad con sus intereses.

+ **Conflictos Éticos y patrocinio simultáneo de intereses**

Ni el Estudio ni sus miembros representarán a una parte directamente contraria a los intereses de nuestro cliente, o a los de sus afiliadas, ni participarán de algún modo en casos o materias sustancialmente relacionados con los que han sido objeto de encargo por el cliente. De ser el caso, lo informaremos o solicitaremos su conformidad, según corresponda.

Asimismo, en caso el Estudio haya representado en el pasado a una parte directamente contraria a sus intereses en materias sustancialmente vinculadas, o emitido opiniones que pudieran estar en conflicto con su postura, dicha situación le será informada oportunamente para que usted pueda tomar la mejor decisión al respecto.

La relación con terceros, entidades administrativas, judiciales y arbitrales

+ **Política contra el *Sham Litigation***

No estamos de acuerdo con la utilización de tácticas que impliquen coacción, demoras u obstrucciones innecesarias. También evitaremos insistir en que la parte contraria cumpla en forma rígida con formalidades netamente procesales, en especial cuando el cumplimiento con tales requisitos genere costos innecesarios, salvo que solo de esa forma se pueda evitar una desventaja táctica en un caso. Asimismo, no promovemos el abuso de procesos legales que perjudiquen a terceros; así como la presentación de pruebas que únicamente tengan por objeto generar costos adicionales, sin justificación para la parte contraria.

+ **Costos innecesarios**

En general, esperamos que usted desee resolver los litigios y consultas que se presenten en la forma más rápida posible y efectiva en cuanto a costos. Nuestras actividades se orientan a informarle nuestro mejor estimado de éxito en un caso, a fin de que pueda tomar una decisión adecuadamente informada. No es nuestra política exagerar las verdaderas posibilidades de éxito. Cuando su caso tenga escasas probabilidades de éxito, se lo informaremos oportunamente. Asimismo, cuando un acuerdo o conciliación sea lo más aconsejable para su caso, se lo informaremos también a fin de que usted tome la decisión más conveniente.

+ **Política Anti-corrupción**

Nuestro Estudio mantiene el nivel de integridad más elevado cuando trata con los funcionarios gubernamentales, autoridades y los miembros del sector privado. En ese sentido, le aseguramos que nuestra estrategia legal será siempre coherente con sus metas y objetivos comerciales, siempre que ello no atente contra las normas y los estándares éticos que perseguimos. Rechazamos cualquier sugerencia de otorgar regalos o hacer pagos que tienen la intención de influir, o podrían aparentar que influyen, en las decisiones de terceras personas, particularmente autoridades gubernamentales, administrativas, judiciales o arbitrales. No proponemos, tramitamos ni pagamos “coimas”, ni cualquier otro mecanismo similar orientado a influir ilegalmente en la autoridad que tiene a su cargo la toma de decisiones. En caso tomemos conocimiento de que su representada, o sus afiliadas, han realizado cualquier acto que pueda atentar contra la integridad ética de los miembros de nuestro Estudio o de terceros, tales como entidades administrativas, judiciales o arbitrales, entre otros, nos reservamos el derecho a terminar automáticamente nuestra relación con usted y sus afiliadas o vinculadas.

+ **Prohibición, prevención y medidas contra actos de hostigamiento sexual**

Las partes se comprometen a llevar a cabo todas las medidas para prevenir, evitar y sancionar actos de hostigamiento sexual con ocasión de la relación con BFE, conforme a la legislación peruana y el Protocolo para la prevención, detección y sanción de actos de hostigamiento sexual de BFE.

Sin perjuicio de las acciones legales que fueran aplicables, BFE evaluará cualquier presunto acto de hostigamiento sexual llevado a cabo por clientes, peritos, testigos y/o terceros con ocasión de la relación con BFE, en base al Protocolo antes indicado, y se reserva el derecho de dar por terminada unilateralmente la relación contractual. La aceptación de este Código implica el consentimiento a las referidas acciones por BFE y a prestarle la colaboración necesaria para llevarlas a cabo.

Políticas de Facturación y Gastos

Como Estudio, nos hemos comprometido a brindarle una asesoría legal efectiva y eficiente, garantizando la calidad del servicio y evitando costos innecesarios. Nuestro compromiso también será mantenerlo informado de nuestras políticas de facturación y los cambios que podrían efectuarse en ellas. De forma particular, nos comprometemos a:

- + Facturar el tiempo empleado por los miembros del equipo asignado de acuerdo con la modalidad que, al momento de evaluar el caso, hayamos determinado con usted que se ajusta mejor a sus intereses.
- + En base a lo acordado con usted, el tiempo empleado por los miembros del equipo podrá ser facturado en base a un cargo fijo o en base a las horas efectivamente dedicadas a su caso. De presentarse nuevos sucesos o si una nueva evaluación del caso determina la necesidad de cambiar una modalidad por la otra, nos comunicaremos con usted con una anticipación razonable para poder coordinar la modalidad que mejor se ajuste a sus intereses y los requerimientos propios de su consulta o procedimiento.
- + Le comunicaremos, al momento de evaluar el caso, cualquier gasto vinculado a un servicio efectivamente brindado que pueda ser trasladado a usted. Sin perjuicio de depender cada caso particular de su aprobación previa, en principio, el Estudio le trasladará únicamente gastos por:
 - + Fotocopias y/o impresiones de proveedores externos, en caso sea necesario para sus intereses.
 - + Llamadas Telefónicas a larga distancia, en caso la coordinación resulte necesaria.
 - + Viajes locales e internacionales y el tiempo que requieran, en caso la defensa de sus intereses requiera el traslado de miembros del equipo. Nos comprometemos a realizar las coordinaciones necesarias con usted para dicho gasto.
 - + Gastos por terceros, en caso la defensa de sus intereses requiera la prestación de un servicio por terceros. Nos comprometemos a realizar las coordinaciones necesarias con usted para determinar los alcances de dicho servicio y el monto que deberá ser pagado.

Reserva de la información

Como abogados externos, nos comprometemos a observar la debida diligencia necesaria y guardar la reserva de cualquier información que pueda resultar sensible a sus intereses, sea que nos haya sido remitida por usted u obtenida directamente por nosotros.

Esta obligación es extendida a los miembros de nuestro Estudio que hayan tenido acceso a su información, incluso en caso dejen de formar parte de nuestro Estudio. De forma particular, nos comprometemos a:

- + Comunicarnos con usted a fin de confirmar, en caso exista duda, la naturaleza reservada o confidencial de cualquier información que nos haya sido remitida o hayamos podido obtener.
- + Mantener la confidencialidad y reserva de cualquier información que lo requiera, de acuerdo con su naturaleza y lo indicado por usted.
- + Bajo ningún supuesto, revelar información confidencial vinculada al proceso o procedimiento a terceros, salvo que medie su autorización expresa.
- + Requerir su autorización expresa para incorporar al procedimiento o proceso información que, en base a los puntos anteriores, deba mantenerse reservada y confidencial. En caso la regulación del proceso o procedimiento lo permita, nos comprometemos a requerir a la autoridad competente, Autoridad Administrativa o Tribunal Arbitral, que dicha información sea mantenida en reserva y ajena al acceso de terceros.
- + Evitar realizar declaraciones o difundir información en medios de comunicación abiertos a terceros, salvo que el Estudio haya sido autorizado para ello expresamente por ustedes. Cualquier solicitud de prensa que nos sea remitida respecto a un proceso o procedimiento vinculado con sus intereses, será dirigida a ustedes a fin de requerir dicha autorización o coordinar las acciones a tomar.
- + Coordinar con ustedes a fin de determinar si es que alguna información requiere una protección adicional a la señalada en los puntos precedentes. En caso ustedes así lo requieran, determinada información podrá ser accesible sólo a determinados miembros del equipo interno del Estudio, o será protegida de una manera especial.
- + Coordinar con ustedes la devolución o destrucción de la información vinculada a su consulta o controversia, luego de un plazo razonable de haber concluido esta y cuando no sea necesario mantener dicha información en nuestro poder. Hasta que sean efectuadas dichas coordinaciones, nos comprometemos a mantener en el archivo del Estudio la información señalada. En caso lo estimen necesario o conveniente, nos comprometemos a coordinar con ustedes la forma como se mantendrá en el Estudio dicha información y el costo por almacenamiento aplicable.